

DECRETO N°

TEMUCO,

18 ENE. 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.01.2019

presentada por A Y S ALIMENTOS SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26895

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE ALIMENTOS

(NO AUTORIZA ALMACENAMIENTO)

Código Actividad

: 472.101 : COMERCIALES

Clasificación Dirección Comercial

: LOS RENOS N°01960

Nombre Del Contribuyente

: A Y S ALIMENTOS SPA

Rut

76.946.081-0

Nombre Rep. Legal Rut Rep. Legal : AGUILAR AGUILAR JORGE ANDRES

Dirección Particular

: 13.849.150-1

Fecha De Solicitud

: LOS RENOS N°01960

recha de Solicitud

: 15.01.2019

Otorgación Nº

: 11

Fecha Otorgamiento

: 15.01.2019

Rol Avalúo

MUNICIPALIDAD

: 1798 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SEGRETARIO MUNICIPAL

> Oficina de Partes Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1670052